

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 18 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Campus Ciencias de la Salud de Granada (Armillá).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la aprobación de un gasto de un millón setecientos treinta mil cuatrocientos euros (1.730.400 euros), cuantía de las obligaciones económicas que se derivan de la suscripción del convenio de colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Armilla para la transmisión de titularidad de las parcelas núm. 46 (TR-5), núm. 37 (INV-2), y núm. 36 (INV-3) del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud y el incremento de su edificabilidad, para la construcción del Campus de Ciencias de la Salud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelven los beneficiarios de las distintas Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se aprobó la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ayudas por estudios de funcionarios, ayuda a minusválidos, ayuda por hijos menores de 18 años, ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años y ayuda por alquileres.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2008 se dio trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración

de Justicia conforme a la base sexta y a aquellos interesados cuyas solicitudes resultaban desestimadas conforme a los dispuesto en los apartados 6 y 7 de la base sexta para que en el plazo de 10 días alegaran lo que estimasen conveniente en defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo anterior conforme al apartado 9 de la base sexta y una vez examinadas las alegaciones, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General en el art. 8 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal

HA RESUELTO

Primero. Conceder las Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, al personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura en los listados definitivos de beneficiarios en sus distintas modalidades, así como publicar los listados de aquellos otros que resultaran excluidos bien por las causas previstas en los apartados 6 y 7 de la base sexta bien por falta de crédito presupuestario.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Tercero. Acordar hacer efectivo el importe de las ayudas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Ambos plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de noviembre de 2008, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 27 de diciembre de 2007.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 7 de diciembre de 2007, publicada en BOJA núm. 253, del día 27 de diciembre de 2007, se concedió una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Bornos, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €) para